# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1899 | **Buenos Aires, sábado 23 de Diciembre de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

**Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.**—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

## SUMARIO



## MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

**Circular sobre los informes anuales que deben enviarse al Ministerio.**

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.

*Al Señor*............ ........

Tengo el agrado de dirigirme á V. S. pidiéndole se sirva remitir á este Departamento, antes del 15 de Febrero próximo, el informe anual de esa Repartición, á fin de presentar al H. Congreso en sus sesiones del mes de Mayo, la Memoria de este Ministerio.

Saludo á V. S. atte.

*F. Barros.*

## MINISTERIO DE GUERRA

**Aceptación de una propuesta para la provisión de paño.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1899.

Visto el presente expediente con el resultado de la licitación que tuvo lugar el 5 del corriente para la provisión de veinticinco mil metros de paño azul gris de invierno, con destino á uniformes del Ejército; y considerando que la propuesta de los Sres. Braceras, Rademacher y Cª., es la más ventajosa aún cuando las fechas de entregas difieren de las indicadas en el pliego de condiciones redactadas por la Intendencia General de Guerra y siendo estas fechas aceptables por cuanto no atrazan la confección de uniformes para dicha estación,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la propuesta de los Sres. Braceras, Rademacher y Cª., para la provisión de (25,000) veinticinco mil metros de paño azul gris de invierno, con destino á la confección de uniformes para el Ejército al precio de noventa y cuatro centavos oro sellado el metro lineal, inclusive derechos de Aduana que serán abonados por la Intendencia de Guerra.

Art. 2° Comuníquese, publíquese etc., etc., y vuelva á la Intendencia General de Guerra, á sus efectos.

ROCA.
ROSENDO M. FRAGA.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Aprobación de una tarifa del F. C. Buenos Aires y Rosario, para transporte de pasto.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1899.

Vista la tarifa acompañada por la Empresa del F. C. Buenos Aires y Rosario, con motivo de la presentación hecha ante el Gobierno de Santiago del Estero, de que instruye este expediente, por agricultores de esa Provincia, solicitando rebajas en las tarifas ferrocarrileras á fin de poder exportar parte de sus productos en buenas condiciones;

Teniendo en cuenta los informes producidos al respecto,

*El Presidente de la República,*—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la adjunta tarifa propuesta por la Empresa del F. C. Buenos Aires y Rosario, para el transporte de pasto de las Estaciones San Román, hasta Fernández y Rosario y Retiro, debiendo los cargadores sujetarse á lo dispuesto por el art. 49 de la ley general de ferro carriles, á cuyo efecto el transporte se efectuará con un mínimum de cien toneladas por año y ocho por wagón.

Art. 2° Apruébase igualmente la rebaja del 10 °/o que hace la Empresa referida en el transporte de hacienda, para distancias no menores de 370 kilómetros.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á Vias de Comunicación.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

**Orden General N° 355**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1899.

CAMPEONATO DE TIRO—NOMBRAMIENTO—BAJA DE UN OFICIAL—PRIVACIÓN DEL USO DEL UNIFORME Á UN OFICIAL RETIRADO—SENTENCIAS.

El resultado del campeonato especial de tiro para el Ejército que tuvo lugar en el Polígono del Tiro Federal de La Plata el 3 del corriente, al que concurrió una sección de doce tiradores de cada uno de los cuerpos de infantería de guarnición en esta capital, haciendo fuego rápido, de salvas y á discreción á 350 metros, con series de cinco cartuchos, ha sido el siguiente:

| | | Impactos | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| 1er Batallón | 2° Regimiento | 37 | 20,55 |
| " " | 3° " | 50 | 28,10 |
| " " | 8° " | 23 | 12,77 |
| " " | 10° " | 40 | 22,22 |

Por superior decreto de 18 del corriente, ha sido nombrado Inspector de Milicias del Chubut, el Mayor D. Néstor Saráchaga, del Estado Mayor General.

Por superior decreto de igual fecha, se da de baja y absoluta separación del Ejército, con arreglo al inciso 5°, del artículo 44 de la Ley de Ascensos, al Sub-teniente D. Juan Aguirre, del Regimiento 4° de Infantería de Línea.

Por resolución superior de fecha 6 del corriente, ha sido privado del uso del uniforme militar, el Teniente 1° retirado D. Aristóbulo Cáceres, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Retiro.

Con fecha 2 de Diciembre del corriente año, el Exmo. Señor Presidente de la República, se ha servido imponer al soldado del 1er Batallón del Regimiento 3 de Infantería de Línea, Edisto Barrera, por la falta disciplinaria de deserción simple, la pena de quince días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 571, 728, 733 y 736 del Código de Justicia Militar.

Con fecha 6 del corriente, el Exmo. Señor Presidente de la República, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra que absuelve al procesado Benjamin Caballes, ex-Teniente 2° de Caballería del Ejército Nacional, del cargo de haber impuesto castigos de plantón á distinguidos; declara prescripta la acción penal militar correspondiente á los demás cargos y confirma la resolución que dispuso la eliminación del procesado del Ejército Nacional por el abandono de servicio cometido, conforme á lo determinado en el artículo 44, inciso 5° de la Ley de Ascensos Militares.

Con fecha 13 del corriente, el Exmo. Señor Presidente de la República, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra, que condena al procesado, soldado Vicente Alanis, del Regimiento 1° de Artillería de Montaña, por el delito de deserción calificada, á la pena de tres años de prisión mayor y á perder todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército, de acuerdo con los artículos 543, 579, 728, inciso 1°, 734, inciso 8°, 735, inciso 3° y 736 del Código de Justicia Militar, no debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1°, artículo 594 del Código citado, computándose la condena desde el día seis de Diciembre del corriente año, de conformidad con el inciso 2°, artículo 592 del mismo Código.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

*Alejandro Montes de Oca.*

Diciembre 21 de 1899.

*S. p. m.*—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Capitán D. Manuel Acevedo.

*Miguel P. Malarín.*

## ADUANA DE LA CAPITAL

**Tipo oficial según ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, $ 1 c/l por $ oro 0,44**

*Total recaudado en el día 21 de Diciembre de 1899*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal... | $ 263.933.30 |
| Su equivalente en oro...... | 116.130.27 |
| Recaudado en oro sellado..... | 502.45 |
| Total á oro............ .... | 116.632.72 |
| Recaudado en curso legal.... | |

*Total recaudado en el mes corriente*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal... | $ 5.021.089.13 |
| Su equivalente en oro....... | 2.209.330.77 |
| Recaudado en oro sellado... | 4.791.48 |
| Total á oro............... | 2.214.122.25 |
| Recaudado en curso legal... | 12.694.93 |

*Total en igual período del año anterior*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal.... | $ 2.084.721.48 |
| Su equivalente en oro...... | 978.837.10 |
| Recaudado en oro sellado.... | 835.733.95 |
| Total á oro.. ........ ...... | 1.814.570.05 |
| Recaudado en curso legal..... | 160.576.17 |

*Diferencia en favor del mes de Diciembre del año 1899*

| | |
|---|---|
| Total á oro............ .... | $ 399.552.20 |

*Diferencia en favor del mes de Diciembre del año 1898*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal.... | $ 147.881.24 |

*Total recaudado en el transcurso del año corriente*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal.. | $ 52.234.391.86 |
| Su equivalente en oro...... | 23.317.890.16 |
| Recaudado en oro sellado.. | 14.382.315.48 |
| Total á oro............... | 37.700.205.64 |
| Recaudado en curso legal.. | 414.968.97 |

*Total recaudado en igual período del año anterior*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal... | $ 41.603.716.07 |
| Su equivalente en oro.. .. | 16.065.910.42 |
| Recaudado en oro sellado.. | 12.838.483.92 |
| Total á oro............... | 28.904.394.34 |
| Recaudado en curso legal.. | 1.566.711.51 |

*Diferencia en favor de 1899.*

| | |
|---|---|
| Total á oro................ | $ 8.795.811.30 |

*Diferencia en favor de 1898*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal... | $ 1.151.742.54 |

# AVISOS OFICIALES

## Ministerio del Interior

### Policía de la Capital

Se llama á licitación verbal para la provisión de 180,000 kilos de maís morocho y 35,000 kilos de cebada, más ó menos, para las caballadas de Policía durante el mes de Enero próximo. Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición el Martes 26 del corriente á las dos p. m., á fin hacer sus ofertas.—Buenos Aires Diciembre 20 de 1899.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. D-26.

### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión de un mil cuatrocientos (1.400) postes de quebracho colorado, urunday, curupay negro ó algarrobo negro, para la construcción de la línea telegráfica entre Pagancillo y Vinchina, Provincia de la Rioja.

El pliego de condiciones puede consultarse de 1 á 4 p. m., en la Oficina Interventora de Compras, calle Moreno 483.

Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el día 18 de Enero del año 1900, á las once y media de la mañana.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1899—*Luis Peluffo*, Vice-Director General. E-18

### Policía de la Capital

#### LICITACIÓN

Se llama á licitación verbal, para conceder el derecho de venta de comestibles y artículos de consumo al menudeo, por todo el año entrante, en las cuadras de detenidos del Departamento Central, Depósito 24 de Noviembre y Sala disciplinaria del Cuerpo de Bomberos. Las ofertas se harán de viva voz, debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el Martes 26 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1899.—*El Jefe de Policía*.

D-26

## Ministerio de Hacienda

### Contaduría General de la Nación.

#### EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo con el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se llama y emplaza por el término de quince días, á don Enrique Werwer, Jefe que fué del Distrito 16º de Correos y Telégrafos en Tucumán, para que comparezca á esta Secretaría, á levantar las observaciones que ofrece la rendición de cuentas Nº. 4878/98,, por pagos hechos durante su jefatura.—Contaduría General, Diciembre 12 de 1899.—*Los Secretarios*.

D-31

## Ministerio de J. é I. Pública

#### LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la publicación del "Boletín Judicial" con arreglo á las disposiciones de los arts. 323 al 326 de la Ley Nº 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

Los interesados determinarán libremente todas las ventajas que ofrezcan al público y al Gobierno; presentarán sus propuestas en un sello de cinco pesos y acompañarán un certificado de depósito por la suma de un mil pesos moneda nacional, hecho en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio y como garantia del cumplimiento del contrato; depósito que deberá doblar el contratista cuya propuesta sea aceptada.

El contrato no podrá hacerse por mayor término de cinco años y quedará sin efecto en el momento que se promulgue cualquier ley que derogue la Nº 1892 citada en sus arts. 323 y 326.

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, el día 30 de Diciembre próximo á la 1 p.m; previniéndose que será rechazada, en el acto mismo, toda propuesta que no reuna las formalidades de ley.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1899.—*F. Barros*. D.-31

## Ministerio de Marina

#### REQUISITORIA

Adolfo Argerich, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío de la Armada. En virtud de ignorarse el paradero del ex marinero de la Armada Manuel Aguileda, cuya filiación es la siguiente:

Nacionalidad argentino, provincia Corrientes, ciudad Santo Tomé, estatura m. 1.58, pro fesión marinero, edad 22 años. cabellos negros, color blanco, barba bigote, boca regular, nariz id, ojos pardos, Estado, Civil soltero, señas particulares ninguna.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial á bordo de la "Prisión Militar", surta en el dique nº 4 del Puerto de la Capital, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de orden superior, bajo apercibimiento de, que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Dique Nº 4, Diciembre 21 de 1899.—*Adolfo Argerich*. D.-27

#### LICITACIÓN

En la Jefatura del Resguardo de la Capital, se recibirán propuestas cerradas hasta el día 3 de Enero á las 2 p. m, para la provisión de 46 vestuarios de verano para marineros, y 100 uniformes de guarda costas, con arreglo al pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.—Las propuestas se presentarán en el sello correspondiente, conjuntamente con el certificado de depósito en el Banco de la Nación.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1899.—*Arturo García*, Oficial Mayor.

E-3

## Ministerio de Agricultura

### División de Minas y Geología

Buenos Aires, Octubre 28 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias.—Cowper Bickertou Cowper Coles, casado, con domicilio en la Calle Cangallo 319, á V. E. se presenta y respetuosamente solicita un *cateo* para minerales en el territorio del *Chubut*, con la siguiente ubicación: Sobre el Río Verde, desde su confluencia con el río Leuger, diez mil metros en dirección a su nacimiento, el cauce por medio. Los Terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados. Es justicia.—*C. B. Cowper Coles*.—Presentado hoy, día dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las doce meridiano.—Conste.—*E. Garrido*.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, comforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Boskold*.

Buenos Aries, Diciembre 14 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias—Arturo Gilderdale, soltero, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, á V. E. se presenta respetuosamente y solicita un *cateo* para minerales en el Territorio Nacional del *Chubut*, con la siguiente ubicación: Sobre el brazo Norte del afluente principal que entra del Norte al arroyo "Maiten" (afluente del Rio Chubut), dándole un largo de cinco mil metros en dirección al nacimiento de este brazo, el cauce por medio a este brazo sin nombre, lo denomino el "Arroyo Esperanza".—Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados.—Es Justicia etc.—*Arturo Gilderdale*. Presentada hoy catorce de Diciembre de

mil ochociectos noventa y nueve, siendo la una pasado meridiano.—Conste—Firmado *Enrique Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*—Registróse bajo el Nº 79 del Registro de Cateos del Territorio del Chubut.—*Juan B. Ambrosetti.*

---

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—A. Morthington Topp, mayor de edad, viudo, de profesión Ingeniero Civil y de Minas, domiciliado en la calle Sucre Nº 3345, (Belgrano), de Nacionalidad Inglés, ante el Señor Ministro se presenta, y con todo respeto expone: Que contando con todos los elementos y recursos necesarios desea verificar una exploración y *cateo* en el Territorio Nacional del *Chubut*; como punto de partida indica un punto á cincuenta metros hacia el Sud de la casa del Señor Juan Davies, que se halla ubicada en la legua marcada Nº 35 en el plano de la Colonia 16 de Octubre en el Territorio de la referencia.—De este punto solicita le sean concedidos 5.000 metros hacia el Sud y 4.000 hacia el Oeste.—El terreno pertenece, creo, al Fisco y no está cultivado, labrado, ni cercado.—El objeto de la presente solicitud es de descubrir la existencia y la importancia de yacimientos auríferos y otros.—Para mayor claridad acompaño un croquis del terreno de la referencia.—Dios guarde á V.E.—*A. Morthington Topp. M. Inst. C. E.*.—Buenos Aires, Noviembre veinte de mil ochocientos noventa y nueve,—Presentada esta solicitud hoy, día de la fecha, siendo las dos pasado meridiano.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartal aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

---

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura:—A. Worthington Topp, en representación de Juan Davies, mayor de edad, casado, de profesión estanciero, domiciliado en la Colonia 16 de Octubre, Territorio Nacional del Chubut, según poder que acompaña, respetuosamente expone: Que deseando conocer la importancia y extensión de yacimientos auríferos y otros que existen en dicho Territorio, solicita le sea concedido un permiso de exploración y *cateo*, cuya ubicación será la siguiente: De la casa del citado Señor Juan Davies, y á 50 metros hacia el Sud se tirará una línea de 5000 metros hacia el Sud, y otra de 4000 metros hacia el Este.—El terreno pertenece, creo, al Fisco y no está cultivado, labrado ni cercado.—El objeto de la presente solicitud es el deseo de descubrir la existencia y la importancia de yacimientos auríferos y otros.—Para mayor claridad acompaño un croquis del terreno de la referencia. Dios Guarde á V. E.—*A. Worthington Topp.* por Juan Davies—Ruega al Señor Ministro que una vez anotado el poder que acompaña, se digne ordenar sea devuelto al que suscribe.—A. Worthington Topp, por Juan Davies.—20 Noviembre 1899.—Buenos Aires, Noviembre veinte de mil ochocientos noventa y nueve,—Presentada esta solicitud, hoy día de la fecha, siendo las dos p. m.—*E. Garrido*—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

---

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1899.—Señor Ministro de Agricultura—Victor Pechieu, comerciante, domiciliado en esta Capital, en la calle 25 de Mayo Nº 140, á V. E. respetuosamente se presenta y expone—1º: Que teniendo conocimiento de la existencia de minas de hierro en el territorio nacional de *Misiones*, viene á solicitar, de conformidad con el Código de Minería, el permiso exclusivo para llevar á cabo trabajos de exploración ó *cateo* en dicho territorio, dentro de la superficie de dos mil hectáreas de tierra fiscal inculta, situadas dentro de los límites siguientes: Por el Oeste una línea recta con rumbo Norte á Sur, de cuatro mil metros, (4000) de largo y cuyo punto céntrico corresponde al márgen ó señal colocada por la Comisión Argentina de Límites con el Brasil, delante de la casa conocida por de Suárez, como á diez (10) cuadras al Este de Campiñas de Américo, sobre el camino al Baoracón, señal que lleva inscriptas las siguientes coordenadas geográficas: longitud o h—18 m. 30 S E de Buenos Aires, latitud 26º 16′ 46″: por el Norte una línea recta de cinco mil metros (5000) de largo formando ángulo recto con la anterior y dirigida hacia el oriente; por el Sud otra líneа idéntica y paralela á la precedente y por el Este cerrando el cuadrilátero, otra línea de cuatro mil metros paralelos á la primera.—2º Que tratándose de terrenos incultos y sin cerco donde la medida corresponde á cuatro unidades de quinientas hectáreas (500) cada una, (Art. 27) solicita de acuerdo con lo que el Art. 28 del citado código dispone, que la duración del permiso de cateo que se le otorgue sea de doscientos noventa días (290).—Será Justicia Exmo. Señor—Victor Pechieu.—Presentada hoy dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve siendo las doce y cincuenta p. m.—Conste.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

---

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias.—Ellis Thurtell, soltero, con domicilio en la calle Cangallo Nº 319, á V. E. se presenta y respetuosamente solicita un *cateo* para minerales en el Territorio Nacional del *Rio Negro*, con la siguiente ubicación:—Sobre el Rio Chubut desde la confluencia del Rio Maiten, diez mil metros aguas arriba ó sea al Norte, el cauce por medio.—Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados.—Es justicia—*Ellis Thurtell.*—Presentada hoy ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once y treinta a. m.—Conste.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

---

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias—Claude B. L. Dashwood, soltero, con domicilio en la calle de Cangallo Nº 319, á V. E. se presenta y respetuosamente solicita un *cateo* para minerales en el Territorio Nacional del *Rio Negro*, con la siguiente ubicación:—Sobre el Rio Chubut á continuación y hacia el Norte del cateo solicitado con fecha de hoy por Ellis Thurtell, diez mil metros en dirección al Norte ó sean aguas arriba, el cauce por medio—Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados.—Es justicia—*Claude B. L. Dashwood.*—Presentada hoy ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve siendo las once y treinta a. m.—Conste.—*E. Garrido*—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

---

Exmo. Sr. Ministro de Agricultura—Julian Letrange, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Piedad Nº 556, en esta Ciudad de Buenos Aires, expone:—Que deseando explorar algunos yacimientos carboníferos en el Territorio Nacional del *Neuquén*, viene á solicitar se le conceda en conformidad con el artículo veinte y siete del Código de Minería, el *cateo* de la zona que á continuación expresa:—Como á seis leguas al Nord-Este de Chos-Malal, en lote I, fracción D, sección XXX, en el lugar denominado cerro de la Parva ó Puna Mahuida, con los deslindes siguientes: Norte, camino á Chos-Malal, Poniente lugar denominado Chacay-Melchué, Sud y Oriente, hasta donde corresponde.—Ignorando quien es el dueño del campo no lo menciono.—Es Justicia Exmo. Señor.—Julian Letrage.—Noviembre 15 de 1899.—Buenos Aires, Noviembre quince de mil ochocientos noventa y nueve.—Presentada esta solicitud en el día de la fecha, siendo la una y veinte minutos de la tarde.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL. conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese a interesado.—*H. D. Hoskold.*

---

Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—Casimiro J. Galli, soltero de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle de Lima Nº 1302 de esta Capital, á V. E. expone: Que deseando hacer exploraciones de algunos yacimietnos carboníferos en el territorio nacional del *Neuquén*, viene á solicitar se le conceda en conformidad con el artículo 27 del Código de Minería, el *cateo* de la zona siguiente: Como á seis leguas al Nord-Oeste de Chos-Malal en el lote I, fracción D, sección XXX. con los deslindes: al Norte, Cerro Negro; al Sud, Cerro Malal-Mahuida; al Poniente, Cerro Malal-Cahuello; y al Oriente, hasta donde corresponde.—Ignoro á quien pertenecen estos terrenos.—Es justicia, Exmo Señor.—*Casimiro J. Galli.*—Noviembre 15 de 1899.—Buenos Aires, Noviembre 15 de mil ochocientos noventa y nueve.—Presentada esta solicitud en el día de la fecha, siendo la una y veinte minutos de la tarde.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

---

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—Señor Ministro: Enrique Cibils, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Capital, en la calle Rivadavia, Nº 1467, á V. E. expone: Que de acuerdo con el artículo 27 del Código de Minería, vengo á solicitar el *cateo* de un yacimiento carbonífero en la Gobernación del *Neuquén*, en la extensión correspondiente de (2.000), dos mil hectáreas, en la zona cuya ubicación se expresa á continuación.—A seis (6) leguas al N. Oeste de Chos-Malal, con frente al Rio Chacay Melchué ó Melaqui, con el fondo y frente correspondiente, comprendiendo el Cerro de la Parva ó Cerro Negro, y al Este el camino de Chos-Malal y al Sur la línea correspondiente desde el citado rio.—Ignorando si el terreno es de propiedad particular ó fiscal. Saluda al Señor Ministro.—*Enrique Cibils.*—Presentada hoy veinti-

nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la una y quince pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

---

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899—Exmo. Señor Ministro de Agricultura—Ezequiel y Clodomiro Quiroga, de nacionalidad argentinos, mayores de edad, de estado solteros, profesión mineros, domiciliados en el Territorio Nacional del Neuquén, en Chos-Malal, Capital del mismo, ante V. E. respetuosamente se presentan exponiendo que: Conociendo la existencia de tierras auríferas en el referido Territorio y contando con los elementos necesarios para proceder á su aprovechamiento, vienen ante V. E. á solicitar se nos conceda dos pertenencias para Establecimiento fijo que por derecho nos corresponde, según el artículo 133 del Código de Minas.—Las pertenencias solicitadas están ubicadas en el 2º distrito del 2º Departamento del mencionado Territorio, en el arroyo denominado "El Manzano" teniendo su nacimiento en el Cerro de las Yeguas y que corre de Norte á Sud. Los límites son: por el Norte el Cerro de las Yeguas; por el Sud, el camino carretero á Chile; por el Este, el Mallin del Manzano; por el Oeste el cordón de las Yeguas.—Los nombres con que designamos estas pertenencias son, la "Negra" y la "Celia".—El campo donde están situadas son de propiedad de los Señores Guerrico y Ezcurra y está totalmente inculta.—Que á fin de que nuestras gestiones sean dirigidas en esta Capital, nombramos apoderado nuestro, al Sr. Ricardo Martín, domiciliado en esta Capital, calle Independencia, Nº 658.—Es Justicia.—Firmado,—*Ezequiel Quiroga.*—Clodomiro Quiroga,—Presentada hoy doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano.—Conste—Firmado,—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLELIN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskcold.*—Registróse bajo el Nº 195 del Registro de pertenencias Mineras del Neuquén.—*Juan B. Ambrosetti.*

---

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—Tengo el honor de dirigirme á V. E. solicitando que de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minas, me sean concedidas dos pertenencias, de los yacimientos de arenas auríferas, en el Territorio del Neuquén.—El Arroyo sobre el cual solicito las pertenencias, es conocido con el nombre de "Los Chacayes", los límites que tendrían aquellas son: al Norte el Arroyo de los Riscos, al Sur, Cerros sin nombre, al Este, pertenencias del Señor Coridon P. Hall; al Oeste, el mallin del Manzano.—No habiendo sido solicitadas las pertenencias por mi pedidas, y encontrándose completamente libres, tengo el honor de rogar á V. E., se digne resolver mi solicitud de acuerdo.—Es justicia—*Ricardo Martín.*—Presentada hoy seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las cuatro pasado meridiano.—Conste—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—Tengo el honor de dirijirme á V. E. á fin de agregar algunos datos que en mi solicitud de pertencias mineras en el Territorio del Neuquén, he omitido.—El que suscribe es argentino, comerciante, soltero.—El establecimiento para la explotación será fijo. Las pertenencias solicitadas, están ubicadas en el 2º Distrito del 2º Departamento, en el Territorio del Neuquén, y en campos completamente incultos, de propiedad de los Señores Guerrico y Ezcurra.—Las pertenencias serán denominadas Sarita y María Ester.—Que en consecuencia V. E. se digne agregar la presente, á la solicitud de pertenencias.—Expediente M Nº 3686.—Es justicia.—*Ricardo Martín.*—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*—Registróse bajo el Nº 194, del Registro de Pertenencias Mineras del Territorio del Neuquén.—*Juan B. Ambrosetti.*

---

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—Lisandro Olmos, de nacionalidad argentino, propietario, domiciliado en el Territorio del Neuquén, en Chos-Malal, ante V. E. se dirije, exponiendo que: Conociendo la existencia de yacimientos de arenas auríferas en el Territorio, y en el interés de proceder á su explotación solicita que de acuerdo con el Código de Minería, le sean concedidas dos pertenencias, ubicadas en el afluente del arroyo "Manzano", y que vendría á quedar al Sud y al Oeste de las solicitadas por el Sr. Salvador Quiroga, de cuyo pedimento tengo conocimiento. Estas pertenencias están situadas en campos incultos, de propiedad de los Sres. Guerrico y Ezcurra en el 2º Distrito del 2º Departamento del referido territorio. Las pertenencias que solicito serán denominadas la "Celestina" y la "María Andrea". La explotación se hará por establecimiento fijo. A fin de que las gestiones en esta Capital sean dirigidas, nombro al Sr. Ricardo Martín domiciliado en la Calle Independencia Nº 658 mi apoderado. Es justicia.—*L. Olmos.*—Presentado hoy doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las tres y cuarenta y cinco p. m.—Conste.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1899. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL conforme al artículo 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*—Registróse bajo el Nº 196 del Registro de pertenencias mineras del Territorio del Neuquén.—*Juan B. Ambrosetti.*

---

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—Ezequiel y Clodomiro Quiroga, de nacionalidad argentinos, mayores de edad, de estado solteros, de profesión mineros, domiciliados en el Territorio nacional del Neuquén, en Chos-Malal, Capital del mismo, ante V. E. respetuosamente se presentan exponiendo que: Conociendo la existencia de tierras auríferas en el referido territorio, y contando con los elementos necesarios para su aprovechamiento, vienen ante V. E. á solicitar, se nos concedan dos pertenencias para establecimiento fijo que por derecho nos corresponde, según el artículo 133 del Código de Minas.—Las pertenencias solicitadas están ubicadas en el 2º Distrito, del 2º Departamento del mencionado territorio, en el arroyo del Manzano, teniendo su nacimiento en el seno de las Yeguas que corre de Norte á Sur. Los límites que tendrían estas pertenencias son los siguientes: por el Sur, el cordón de sierra de Milla-Michico; por el Norte, el camino carretero á Chile; al Este, el mismo cordón de Milla-Michico; al Oeste, cerro sin Nombre. Los nombres con que designamos estas pertenencias son: "La Rosa" y "La Matilde". El campo donde están situadas es de propiedad de los Señores Guerrico y Ezcurra, y está totalmente inculto. Que á fin de que nuestras gestiones sean dirigidas en esta Capital, nombramos apoderado nuestro al Señor Ricardo Martín, domiciliado en esta Capital calle Independencia Nº 658—Es Justicia.—*Ezequiel Quiroga—Clodomiro Quiroga.* Presentado hoy doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las tres y cuarenta pasado meridiano—Conste—*E. Garrido*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1899—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de Minería—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*—Registróse bajo el Nº. 197 del Registro de pertenencias Mineras del territorio del Neuquen.—*Juan B. Ambrosetti.*

---

Buenos Aires, Octubre 14 de 1899.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—Juan S. Jaca, avecindado en esta ciudad en la calle Liniers, 227, se presenta á V. E. en nombre de Juan Tobar, Fermín Estrada y Benigno Estrada, accidentalmente en Tierra del Fuego, á manifestarle que en la Bahía de Sloggett á cuatro y media millas (más ó menos) al Norte, han descubierto una napa de petróleo, y se les tenga por presentados para los efectos de su adjudicación. Otro si digo:—que la Bahía de Sloggett está en la Tierra del Fuego, y que mis representantes precisarán en la brevedad posible la ubicación precisa del lugar denunciado. Dios guarde á V. E. muchos años.—*Juan S. Jaca.*—Presentado hoy catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las tres y quince p. m. Conste.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1899.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al art. 119 del Código de Minería.—Fígese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*—Registróse bajo el Nº 92 del Registro de pertenencias Mineras de la Tierra del Fuego.—*Juan B. Ambrossetti*

## Ministerio de Obras Públicas

### AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación para las obras de reparación á efectuarse en el Colegio Militar de San Martín.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, (Casa de Gobierno 3er, Piso), ó en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el dia 9 de Enero de 1900 á las 3 p. m., día en que se abrirán las propuestas. 9-E.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 15 de Enero próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. E-15.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.